

Otra alerta de ONU por indultos a Farc

TOP 2 Justo cuando se está a punto de comenzar la discusión del proyecto de Ley de Amnistía en el Congreso, la ONU reiteró que la norma que se adopte para poner en marcha un programa de “amnistía, indulto y tratamientos penales especiales” en el marco del proceso

de paz con las Farc, “debe respetar plenamente los estándares internacionales en materia de derechos humanos”. “La Oficina considera que las medidas contenidas en el proyecto de ley de ‘amnistía, indulto y tratamientos penales especiales’ mediante las cuales se concede la

libertad a guerrilleros, agentes del Estado y otras personas privadas de libertad, por al menos cinco años, deben responder a un marco legal preciso que respete los límites que impone el derecho internacional...”, indicó la oficina del organismo en Colombia/4

En momentos en que empezará la discusión del proyecto de Ley de Amnistía en el Congreso, la ONU reiteró que la norma que se adopte para poner en marcha un programa de “amnistía, indulto y tratamientos penales especiales” en el marco del proceso de paz “debe respetar plenamente los estándares internacionales en materia de derechos humanos”.

“La Oficina considera que las medidas contenidas en el proyecto de ley de ‘amnistía, indulto y tratamientos penales especiales’ mediante las cuales se concede la libertad a guerrilleros, agentes del Estado y otras personas privadas de libertad, por al menos cinco años, deben responder a un marco legal preciso que respete los límites que impone el derecho internacional, aplicarse de manera excepcional, condicionada e individualizada y generar el régimen de estímulos requeridos para lograr el funcionamiento adecuado de los mecanismos de verdad, justicia y reparación que se han acordado en el marco del proceso de paz”, señaló ayer la oficina de la ONU para los Derechos Humanos en el país.

Agregó que “la Oficina recomienda prever procedimientos y recursos para asegurar que las amnistías contribuyan a la obtención de verdad, justicia y reparación para las víctimas –incluyendo la implementación de una secuencia lógica entre las medidas y la puesta en marcha de un sistema efectivo para vigilar y controlar el cumplimiento de las condiciones”.

“Los beneficios que se otorgan tienen que ser el resultado del cumplimiento de compromisos por parte de los eventuales beneficiarios de las medidas, no pueden ser el punto de partida ni convertirse en un fin en sí mismos”, expresó Todd Howland, representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “De lo contrario –añadió– las amnistías y los indultos pierden su valor estratégico y se convierten en concesiones, que pueden implicar el incumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado”.

Discusión.

En firme comenzará esta semana la discusión del proyecto de la Ley de Amnistía en el Congreso. Según se ha establecido en el legislativo, el 28 de diciembre a más tardar se tiene pensado que el Congreso apruebe esta iniciativa. El objeto principal del Proyecto, que tendrá como ponente al senador Armando Benedetti, “es regular las amnistías e indultos por los delitos políticos conexos con estos, así como adoptar tra-



EL PROYECTO sobre la Ley de Amnistía se radicó la semana pasada y se espera que hoy comiencen en firme los debates en el Congreso. /Juan Sebastián Cuellar

COMIENZA DISCUSIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA EN EL CONGRESO

ONU reitera que se deben dar garantías a víctimas antes de conceder indultos a Farc

tamientos penales especiales diferenciados, en especial para Agentes del Estado que hayan sido condenados, procesados o señalados de cometer conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado”.

Según el documento entregado a consideración del legislativo, “la amnistía se aplicará individualmente de manera progresiva a cada una de ellas cuando el destinatario haya efectuado la dejación de armas de conformidad con el cronograma y la correspondiente certificación acordados para tal efecto. Se les concederá también por las conductas estrechamente vinculadas al cumplimiento del proceso de dejación de armas”.

El proyecto a discutir amplía los beneficios a sanciones disciplinarias o administrativas, dando extensión a sentencias impuestas con anterioridad por conductas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado. La amnistía es el proyecto de ley más urgente que el Gobierno nacional necesita para darle tranquilidad a los miembros de las Farc que inician su concentración en las zonas veredales.

El senador Roy Barreras, del Partido de La U, dijo que “la importancia de ley es que estamos

a pocos días de lograr lo que todos anhelamos y es el desarme definitivo de las Farc, y su llegada a las zonas de concentración, una condición indispensable para darle la seguridad jurídica de los combatientes que han de llegar a las zonas, es lo que va a ofrecer la ley de amnistía, y es lo que espero que aprobemos el mismo lunes en las comisiones primeras conjuntas”.

“No queda ninguna duda que el Centro Democrático va a reiterar la posición crítica”: Amín.

Según explicó el presidente del Congreso, Mauricio Lizcano, con esta radicación se espera que el 29 de diciembre se vote la iniciativa por lo que trabajarían hasta el 30 de este mes.

El senador Hernán Andrade manifestó que se viene “toda la implementación, el trámite de 80 leyes, 10 actos legislativos, todo un gran trabajo del Congreso hasta julio de 2018”. Expresó que la decisión de la Corte facilitará rápida y seriamente accele-

rar el trámite de los proyectos en el Congreso. “Lo que se buscaba se consigue, con el visto bueno de la Corte Constitucional, lo que nos facilita sacar adelante el proceso de paz”, aseguró.

Iván Cepeda, del Polo Democrático, expresó que la ley de amnistía se debería implementar tal cual como se acordó en La Habana entre el Gobierno y las Farc. “Creo que en este momento no hay cabida para modificaciones ni sugerencias. La ley de amnistía se debe adoptar tal y como se ha acordado”.

El senador Jaime Amín manifestó que “no queda ninguna duda que el Partido va a reiterar la posición crítica, y al mismo tiempo objetiva frente a los perjuicios que tiene adjudicar amnistía a personas acusadas de delitos atroces y de lesa humanidad, contrariando el ordenamiento jurídico vigente. Nosotros, que no quede ninguna duda, vamos argumentar en contra de la inconveniencia y la ilegalidad de otorgar esa medida, reiteramos que la amnistía solamente debe cobijar a aquellas personas que estén por fuera de imputaciones graves”.

El senador Carlos Fernando Mota recalzó que cualquier modificación que se quiera hacer, tendrá que contar con el visto bueno del Gobierno nacional.

“Si el cronograma no nos falla y hay voluntad de los miembros de la Comisión Primera y la plenaria del Senado, se estaría votando el 29 de diciembre”.

Recordó que la ley de amnistía requiere una mayoría calificada, “es de las pocas leyes, donde se le asigna mayoría calificada en la Constitución Política, ello quiere decir que requiere de 13 votos en la Comisión Primera, y cerca de 68 votos para ser aprobado en la plenaria del Senado”.

Por su lado, el presidente de la Comisión Primera de la Cámara, Telésforo Pedraza, sostuvo que en la Comisión que él preside, aún persisten dudas y por ello para hoy se espera la presencia del Ministro del Interior para que aclare algunas inquietudes de los representantes.

Los otros proyectos

El presidente de la Cámara de Representantes, Miguel Ángel Pinto, aseguró que el proyecto de ley de la reforma política podría ser la segunda iniciativa que hace parte del acuerdo de paz que el Congreso debatirá.

De acuerdo con el presidente de esa corporación, ese proyecto de ley les permitirá a las Farc consolidarse como partido político y participar en las elecciones del 2018. Acto seguido, probablemente implementarán el proyecto de justicia especial para la paz.

“Tenemos que comenzar, por supuesto, de manera inmediata no solo el proyecto de ley de amnistía, también el tema de la reforma política que convertirá a las Farc en un partido político. También tendremos que iniciar la discusión de la creación y cómo se va a formalizar la Justicia Especial para la Paz (JEP). Tenemos que tenerla conforme para que los miembros de las Farc puedan ser sometidos a esta justicia”, explicó el presidente de esa corporación.

Se radicarían hoy

Según conoció este diario, hoy se radicarán en el Congreso el Acto Legislativo que crea la Justicia Especial para la Paz, el Acto Legislativo para la creación del nuevo partido político que surja de la desmovilización y el desarme de las Farc, la creación mediante ley de la Unidad Especial para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales, el Acto Legislativo que incorpora un artículo transitorio en la Constitución estableciendo la obligación del Estado de cumplir con los acuerdos de paz “de buena fe”.

Entre los proyectos que se radicarían se regula el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.